

★ REVISTA PANTALLA PROFESIONAL ★

# TELEMUNDOCINE



**Sandro Halphen**  
Sin guión terminado  
nunca empieces a grabar

PRIMERA REVISTA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES DEL CINE, EL VIDEO Y LA TELEVISIÓN



Actuación Audaz  
**Germán Bracco**

# Gana Pantalla de Cristal Mejor Actor Joven por Háblame de ti

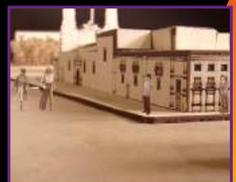
Informes Especiales

- Cámara Fujifilm GFX100
- 35 Años Sistemas Digitales
- Amtec presenta Alexa 35

**Serie Por el Planeta**  
Gana XXV Festival Pantalla de Cristal

Sección **EXPO PANTALLA** 2024

- Sony Burano 8K • Panasonic AW-UE 160
- CineView HE • Focus 12 Cartoni
- Air Climber en CTT • Cooke SP3 en EFD
- iP9 Studios Producción Virtual



Animación y Post  
Gana Pantalla de Cristal  
Huellas de Luz de UaATV



Investigación: Producen más series, películas y comerciales en calles de CDMX

\$50 pesos MN



Revista Pantalla Profesional TelemundoCine  
Revista Pantalla.com

Año 32, N°194 Dic/Ene 2024

Director General y Editor  
**José Antonio Fernández Fernández**  
joseantonio@canal100.com.mx  
twitter:@joseantoniofer

Colaboradores, Articulistas y Reporteros  
**Álvaro Cueva**, Estela Casillas, **Javier Esteinou**, **Juan Farré**,  
**Fátima Fernández**, **Jerónimo Fernández Casillas**,  
**Nicolás Fernández Casillas**, **Leonardo García Tsao**, **Goverra**,  
**Carlos Gómez Chico**, **Juan Ibarguengoitia**, **Lucía Suárez**,  
**Manolo**, **Benjamín Méndez**, **Bernardo León**,  
**Florence Toussaint**, **Guillermo Montemayor G.**

Coordinadora Administrativa  
**Socorro García Bonilla**  
socorro@canal100.com.mx

Diseño y Edición  
**Sandra Araceli Juárez Romero**  
sandra@canal100.com.mx

Eventos, Suscripciones y Talleres  
**Andrea Edith González García**  
andrea@canal100.com.mx

Fotografía  
**Rocío Magaña**

Información y Servicio a Clientes  
**Beatriz Murillo Olguín**  
beatriz@canal100.com.mx

Impresión: **Graphic Solution**  
MBM Impresora

Revista TelemundoCine, revista bimestral / Diciembre - Enero 2024. Editor Responsable: José Antonio Fernández Fernández. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-021910131700-102. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 16723. Domicilio Revista TelemundoCine: Plúton Manzana El lote 3 piso 4 Col. La media luna Coyoacán C.P. 04737, Ciudad de México. Distribuidor: Servicio Postal Mexicano, Calle Higuera 23 Col. Barrio la Concepción, Coyoacán C.P. 04020, Ciudad de México. Impresa en MBM Impresora, Mirador 77, Tepepan. Xochimilco, CP. 16020 Ciudad de México. Derechos Reservados. No se devuelven materiales. Los anuncios son responsabilidad de la compañía que los firma.



@RevistaPantalla



Actuación **Germán Bracco**

**G**ana Pantalla de Cristal Mejor Actor Joven por...

70

52 Editorial **L**ibertad de Expresión

54 Pantallas y Comercialización **B**uen lugar atrae

56 Sección Expo **C**ámara Sony Burano 8K, Panasonic AW-UE 160...

74 Información Estratégica **N**o queda claro como resolver el problema...

76 Informe Especial **C**ámara Fujifilm GFX 100

84 La Colección de Leonardo García Tsao **L**as 10 mejores películas sobre la Navidad

86 Hombres y Mujeres **P**aola Anaí Hernández, Damián Alcázar...

90 Entrevista **S**andro Halphen

92 Archivo Cueva por Álvaro Cueva **L**a Generación Perdida

94 Investigación **P**roducen más series, películas, y comerciales...

98 Informe Especial **35** Años Sistemas Digitales

102 Animación y Postproducción **G**ana Pantalla de Cristal Huellas de Luz...

104 Informe Especial **A**mtec presenta Alexa 35

108 Detrás de Cámaras **S**erie Por el Planeta Gana XXV Festival...

110 Hombres y Mujeres **C**arlos Slim, Pedro Infante, Ricardo Salinas...

112 TV Cantropus **G**overra

La Revista Pantalla Profesional TelemundoCine **no** acepta Publirreportajes.  
Nuestra búsqueda constante es ofrecer contenidos de vanguardia a nuestros lectores.

Publicidad y Suscripciones  
Tel.: 5528 6050 canal100@canal100.com.mx

# El Rol de los Consejos Ciudadanos de Comunicación

Los desafíos de la comunicación por el Dr. Javier Esteinou Madrid (jesteinou@gmail.com)

(Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Ciudad de México)

## EL ORIGEN

La *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* y la *Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano* aprobaron el 14 de julio de 2014 en el artículo 22 de esta última, la existencia de un Consejo Ciudadano cuyo objetivo sería “asegurar la independencia del medio y crear una política editorial imparcial y objetiva, para lo cual contara con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que se desarrollen. Retomando tales enunciados particulares referentes al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se derivó mecánicamente que el resto de los Consejos Ciudadanos de Comunicación deberían ser entidades civiles responsables de vigilar y coadyuvar en el cumplimiento de los principios de independencia editorial, participación ciudadana, reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, en los medios de comunicación social.

## ¿POR QUÉ SON IMPORTANTES?

Hasta antes de la existencia de los Consejos Ciudadanos de Comunicación en los medios comerciales privados y en los públicos existían “asesores” o “consultores” profesionales cuya función era ayudar a alcanzar las finalidades de cada medio según su naturaleza. Así, en los medios comerciales contribuían a que el rating se elevara cada vez más para obtener mayor audiencia y por lo tanto más posibilidades de rentabilidad y en los medios públicos colaboraban a que la imagen gubernamental fuera la más acertada política y socialmente, y también para dar mayor diversidad a la programación.

Sin embargo, la creación y actuación de los Consejos Ciudadanos irrumpió las modalidades anteriores y representó un avance histórico muy relevante para la ciudadanización y democratización del funcionamiento de los medios de comunicación públicos y privados en el país. Esto debido a que con la actuación de los Consejos Ciudadanos los medios entraron en una nueva etapa de ciudadanización de sus contenidos para que ya no solo se cumpliera con los requerimientos empresariales u oficiales de cada organismo específico, sino para que acataran los mandatos comunicativos que emanan de la Constitución Política Mexicana y las otras leyes respectivas en la materia.

## LAS RESPONSABILIDADES

Pese a que dicha relevante figura de la comunicación

nacional emergió legalmente 94 años después de surgir la radio en el país y 64 años después del surgimiento de la televisión en México, su naturaleza y responsabilidades formales, tanto para medios privados o medios públicos, no están tipificadas con suficiente claridad y rigor en un marco jurídico específico para sustentar su operación. Cuando más, se ha delegado a que cada medio en el que participan los Consejeros Ciudadanos de Comunicación defina o interprete por sí mismo sus facultades y obligaciones, creando un clima de amplia y gelatinosa subjetividad normativa que ocasiona una disparidad, dispersión y reducción de eficacia de los medios privados y públicos.

Tratando de realizar un esfuerzo conceptual interpretativo dentro de este contexto jurídico nebuloso con objeto de cubrir esta laguna jurídica, se puede inferir que la esencia y misión de los Consejos Ciudadanos está dibujada indirectamente por los postulados de las siguientes ocho normatividades doctrinarias sobre comunicación social en México: la Constitución Política Mexicana; la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley Electoral; y los Lineamientos Generales Sobre la Información y Materiales para la Difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes.

## ¿QUE HACER?

Siendo que la presencia y participación de los Consejeros Ciudadanos de Comunicación es una conquista histórica muy relevante para ciudadanizar y democratizar el funcionamiento de los medios de difusión colectivos en el país, es necesario que su naturaleza y propiedades orgánicas queden bien definidas en el marco legislativo de la comunicación mexicana. Por ello, es necesario que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y otros organismos responsables en la materia especifiquen con mayor puntualidad jurídica sus tareas y reposicionen la valoración de sus contribuciones civiles en este terreno.

Ha sido un gran logro social alcanzado en el proceso de transformación de la comunicación colectiva en México, la existencia de la figura de los Consejeros Ciudadanos. Deben seguirse fortaleciendo para que sus análisis, opiniones y diagnósticos contribuyan a que los medios de comunicación privados y públicos sean mejores para la sociedad en su conjunto. ■